

POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS**

Versión	Fecha aprobación	Nota de cambio
1.0	15/06/2017	Versión inicial para aprobación
2.0	03/03/2021	Actualización formato
3.0	09/03/2022	Actualización cambios indicativos telefónicos
3.1	09/04/2025	Ajuste del formato según procedimiento de control de información documentada Inclusión seguimiento responsable última versión. Actualización de Etiqueta.
3.2	12/03/2026	Actualización con revisión del área legal. Se incluye literal j. en el artículo tercero, y se ajusta redacción del artículo séptimo.
Seguimiento Responsables del cambio en la última versión		
Actualizado		Gerente Administrativa y Financiera
Revisado y Aprobado		Oficial de Seguridad de la Información

CONFIDENCIALIDAD

Este documento es propiedad de PTESA – PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A. y la información contenida en él hace parte del acuerdo de confidencialidad firmado entre las partes. La parte receptora se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información que les sean suministrados, debe abstenerse de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación del mismo. No obstante, lo anterior, la Parte Receptora podrá reproducir lo contenido en este documento solamente en la medida que sea esencial para cumplir con las actividades y negociaciones tendientes a establecer un posible acuerdo comercial y evitará la revelación de la Información a terceros.

PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A – PTESA
NIT 830.096.620-1

POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La compañía PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A, en adelante denominada – PTESA Identificada con Nit 830.096.620-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 12 No 89-28 Piso 5, teléfono (601) 6420003 ha establecido la siguiente política de tratamiento de datos personales:

I. MARCO LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de Tratamiento de datos Personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, también en el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio y demás normas concordantes o complementarias, será aplicada por PTESA respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, derecho de los titulares y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

II. TERMINOS Y DEFINICIONES: Para efectos y aplicación de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política ya que el que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- e) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. **i) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

III. FINALIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO:

PTESA podrá hacer uso de los datos personales para:

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.

- d) Evaluar la calidad del servicio.
- f) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, promociones de tipo comercial o no.
- g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- h) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- i) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de PTESA.
- j) Utilizar los datos recolectados para realizar consultas de antecedentes penales y judiciales.

Respecto de los datos recolectados directamente en recepción de oficina y/o edificio, los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de PTESA, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de PTESA y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Los Titulares no estarán obligados en ningún evento a autorizar el tratamiento de datos sensibles. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que, para hacer posible la prestación del servicio, se requiera que los titulares suministren algún dato personal sensible, se deberá consentir expresamente el tratamiento de esta información.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto PTESA no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- (i) exista autorización expresa para hacerlo;
- (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados;
- (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos;
- (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de PTESA o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto;
- (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad;
- (vi) que sea requerido o permitido por la ley.

PTESA podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios PTESA advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

PTESA podrá consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información actual y futura que se refiera al comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios, en cualquier tiempo, en Data crédito o en cualquier otra base de datos manejada por un Operador, toda información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, origen de fondos, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual o comercial.

Así mismo, se resalta que PTESA podrá, entre otras, i) designar a uno o varios Encargados del Tratamiento de los Datos Personales, ii) transferir y/o transmitir los Datos Personales sujetos a Tratamiento a las compañías que hagan parte de su grupo empresarial, esto es, a compañías matrices, filiales o subsidiarias, así como a cualquier otro tercero, dentro o fuera del territorio nacional, bien sean personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, aun cuando en el país de ubicación del receptor no se cuenten con normas que establezcan un estándar de protección de datos similares a los vigentes en el territorio nacional, iii) proporcionar dichos Datos Personales a agentes, subcontratistas y demás terceros para la consecución de los fines relacionados en el acápite siguiente, y iv) revelar la información cuando así lo requiera las autoridades públicas debidamente facultadas mediante orden administrativa o judicial.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES: Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de PTESA:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente PTES, este derecho se podrá ejercer, entre otros frente

- a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a PTESA salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de La Ley 1581.
 - c) Ser informado por PTESA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 - d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en ley 1581 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
 - e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento PTESA ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
 - f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
 - g) Recibir la información solicitada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos de PTESA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Titular de los Datos Personales tendrá el deber de mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. PTESA no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información.

V. DEBERES DE PTESA CUANDO ACTUA EN CALIDAD COMO RESPONSABLE:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en ley 1581, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre a un Encargado del Tratamiento si se presentase sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581
- k) Levantar un documento de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VI. DEBERES DE PTESA CUANDO ACTUA EN CALIDAD COMO ENCARGADO:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1581.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio:

- (a) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- (b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL: Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, PTESA requerirá al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para ello medios electrónicos y/o automatizados escritos, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Si el Titular desea sus Datos Personales sean suprimidos de las Bases de Datos de PTESA, deberá manifestarlo en forma escrita en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del momento en el que haya suministrado sus Datos Personales o tenga conocimiento de la presente Política, a los canales mencionados en el literal IX de la presente Política. La omisión del titular de los datos de comunicar su decisión dentro del término señalado, habilitará a PTESA a continuar con el tratamiento de los datos acorde con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013. Lo anterior, sin perjuicio de poder solicitar su supresión en cualquier momento.

VIII. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. PTESA limitará el uso, almacenamiento y circulación de los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

IX. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO

PERSONAL: El ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la cláusula IV de la presente política, a excepción del descrito en su literal d). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviarse su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. al correo electrónico tratamientodedatos@ptesa.com, llamar a la línea telefónica (601) 6420003 en la ciudad de Bogotá, radicarla en la dirección Carrera 12 No 89-28 Piso 5, en la ciudad de Bogotá o a través de la página web www.ptesa.com

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dichas leyendas deberán mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo 1: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante PTESA.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, PTESA adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

XI. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA: PTESA podrá modificar o enmendar esta Política de forma discrecional. Cuando se realicen modificaciones o cambios a ésta, se actualizará la fecha de la misma, y esa modificación o enmienda será efectiva a partir de la fecha de actualización. Se recomienda revisar periódicamente esta Política para estar informado acerca de las modificaciones que se puedan presentar.

XII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA: Esta Política entrará en vigencia a partir de su publicación. Tanto la Política como las Bases de Datos contenidas de la información suministrada podrán permanecer vigentes hasta por el término de duración de la sociedad PTESA. Sin perjuicio de que esta política pueda ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de PTESA.

La definición y administración de la política de tratamiento de datos de PTESA está bajo la dirección exclusiva de la Gerencia Administrativa y Financiera, basada en lo establecido en el marco legal previsto.


Jaime Gutiérrez
Representante Legal